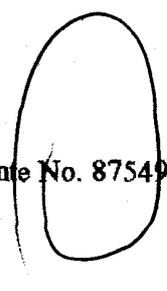


Dr. Gustavo Gómez M.
ABOGADO

Estudio Ed. Benalcazar Mil
Of. 503 - Quinto Piso
Teléfono: 542 • 507

25762

Expediente No. 87549-99 7 NOV. 2000



Feb ✓
185

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

MIREYA SAA DE VASQUEZ, Gerente y representante legal de "READINET CIA. LTDA.", ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar la tercera copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones sociales que la socia Eva Lucía de la Cueva Constante y su cónyuge hicieron en mi favor y en favor del señor Economista Ismael Saa Mosquera, a fin de que se tome debida nota de la cesión de participaciones sociales.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,

Dr. Gustavo Gómez Moral
MATRICULA 1348 CAQ.

Mireya Saa de Vasquez

124 11.00
1500

Impresado al sistema -

14. NOV - 2000

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
7 Nov 00 09 22
RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUINTO

\$. 1000 % / 0



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN

SEÑOR JOSE FRANCISCO ALMEIDA VIVANCO Y

SEÑORA EVA LUCIA DE LA CUEVA

CONSTANTE DE ALMEIDA

A FAVOR DE

SEÑOR ECONOMISTA ISMAEL ROBINSON SAA

MOSQUERA Y

SEÑORA MIREYA ELENA SAA RUBIO DE VASQUEZ

CUANTIA: USD. 68,00

Di 2 Copias

XVI

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día martes diecinueve (19) de septiembre del año dos mil,

ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO

TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por

una parte en calidad de cedentes los cónyuges JOSE FRANCISCO

ALMEIDA VIVANCO Y EVA LUCIA DE LA CUEVA

CONSTANTE DE ALMEIDA, por sus propios derechos y por los

que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por

otra parte, en calidad de cesionario el señor ECONOMISTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 ISMAEL ROBINSON SAA MOSQUERA Y MIREYA ELENA
2 SAA RUBIO DE VASQUEZ, por sus propios derechos. Los
3 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
4 domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, civilmente capaces
5 ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en
6 virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía
7 cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este
9 documento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
10 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
11 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de
12 Escrituras públicas sírvase hacer constar una de CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en los siguientes
14 términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
15 otorgamiento del presente contrato, por una parte y en calidad de
16 cedentes los cónyuges señores JOSE FRANCISCO ALMEIDA
17 VIVANCO Y EVA LUCIA DE LA CUEVA CONSTANTE DE
18 ALMEIDA; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los
19 señores ECONOMISTA ISMAEL ROBINSON SAA
20 MOSQUERA y MIREYA ELENA SAA RUBIO DE VASQUEZ,
21 todos por sus propios y personales derechos. SEGUNDA:
22 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el once
23 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
24 Noveño del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de mayo de mil
26 novecientos noventa y nueve, se constituyó legalmente
27 "READYNET COMPAÑÍA LIMITADA"; sociedad que en la
28 actualidad cuenta con un capital social de DOSCIENTOS



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Notaria 35^a



Notaria 35^a



Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

1 DOLARES AMERICANOS, representado por cinco mil
2 participaciones sociales De 0,04 U.S. DÓLARES. Cada una de las
3 cuales a la socia señora EVA LUCIA DE LA CUEVA
4 CONSTANTE DE ALMEIDA, corresponden a uno punto
5 seiscientos sesenta y siete participaciones sociales; y, b).- La Junta
6 General Extraordinaria Universal de Socios de "READYNET
7 COMPAÑÍA LIMITADA" reunida el cuatro de septiembre del año
8 dos mil, autorizó la cesión de participaciones sociales que se hacen
9 por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta
10 que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE
11 PARTICIPACIONES SOCIALES.- En uso de la autorización
12 concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Socios de La Compañía, los cónyuges señores JOSE FRANCISCO
14 ALMEIDA VIVANCO Y EVA LUCIA DE LA CUEVA
15 CONSTANTE, ceden y traspasan a perpetuidad en favor del señor
16 ECONOMISTA ISMAEL ROBINSON SAA MOSQUERA
17 ochocientos ochenta y cuatro participaciones sociales; y, a favor
18 de la señora MIREYA ELENA SAA RUBIO DE VASQUEZ
19 setecientos ochenta y tres participaciones sociales de "READYNET
20 COMPAÑÍA LIMITADA" por los precios de USD \$ 36,00 y USD
21 \$ 32,00, respectivamente que los cedentes declaran recibir de los
22 cesionarios, en numerario y a satisfacción al momento de la firma
23 de este instrumento. CUARTA: En virtud de las cesiones de
24 participaciones sociales, que se hacen por este instrumento, los
25 cedentes transfieren a perpetuidad a favor de los cesionarios las
26 participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se
27 deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de
28 ninguna clase. QUINTA: Por las cesiones de participaciones

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 se hacen en la posterior, quedan como únicos socios de

2 "READYNET. COMPANIA LIMITADA" los señores

3 ECONOMISTA ISMAEL ROBINSON SAA MOSQUERA Y

4 MIRBYA ELENA SAA RUBIO, con dos mil quinientos cincuenta

5 y dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones sociales,

6 respectivamente. SEXTA: Los gastos que demande la celebración

7 de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los

8 cesionarios. Usted señor Notario agregará las demás formalidades

9 de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí

10 la minuta, que se halla firmada por el DOCTOR GUSTAVO

11 GÓMEZ MORA, con matrícula profesional número mil trescientos

12 cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que

13 queda elevada a escritura pública para los fines legales

14 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se

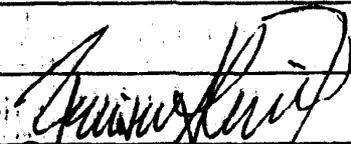
15 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del

16 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a

17 los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en

18 todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo

19 en virtud de acto de todo lo cual doy fe.-

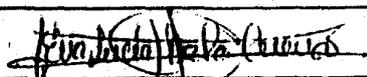
20 

21

22 SEÑOR JOSÉ FRANCISCO ALMEIDA VIVANCO

23 C.C. 170527862-8.

24

25 

26 SEÑORA EVA LUCÍA DE LA CUEVA CONSTANTE DE

27 ALMEIDA

28 C.C. 170922777-7.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	<i>Ismael Robinson Saa Mosquera</i>
3	ECONOMISTA ISMAEL ROBINSON SAA MOSQUERA
4	C.C. 1701760256
5	
6	<i>Mireya Elena Saa Rubio</i>
7	SEÑORA MIREYA ELENA SAA RUBIO
8	C.C. 170828701-4
9	El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado
10	Documento Habilitantes. <i>H</i>
11	<i>N</i>
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



ESPACIO EN BLANCO

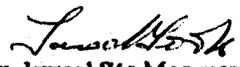
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "READYNET CIA LTDA", CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000:

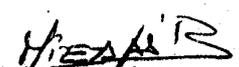
En La Ciudad de Quito, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Obispo Diaz De La Madrid No.445 y La Isla, hoy día cuatro de septiembre del dos mil, a las diecisiete horas, los socios señores Econ. Ismael Súa Mosquera, Mireya Súa de Vásquez y Eva Lucía De La Cueva Constante, titulares de 1.666, 1.667 y 1.667 participaciones sociales, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de " READYNET CIA LTDA", con el objeto de conocer respecto de la solicitud de cesión de participaciones sociales hecha por la socia señora Eva Lucía De La Cueva Constante.- Se instala La Junta General bajo la Presidencia de la señora Eva De La Cueva Constante, Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario su Gerente, señora Mireya Súa de Vásquez.- La Presidenta dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de los tres socios de La Compañía, lo cual se cumple por el Secretario.- Luego de aprobarse en forma unánime el tratar el asunto antes indicado en forma unánime, la señora Presidenta manifiesta que debiendo dedicarse a otras actividades no compatibles con la de La Empresa, ha decidido ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en La Compañía de la siguiente forma: en favor del señor Econ. Ismael Súa Mosquera 884 participaciones, y, en favor de la señora Mireya Súa de Vásquez 783 participaciones, por lo cual, solicita que esta Junta le autorice esta cesión de participaciones. La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar la cesión de participaciones solicitada.- Nuevamente solicita la palabra la señora Presidenta y manifiesta que habiéndose autorizado la cesión de la totalidad de sus participaciones y dejar de ser socia de La Compañía, debe renunciar al cargo de Presidenta, pues estatutariamente debe corresponder solamente a quien tiene la calidad de socio de La Compañía, por lo cual, presenta a La Junta General su irrevocable renuncia al cargo de Presidenta, pidiendo que la Junta la acepte y designe otra persona de entre los socios para que asuma esa representación. - Luego de la deliberación respectiva, La Junta general resuelve unánimemente aceptar la renuncia presentada por la señora Eva Lucía De La Cueva, dejando constancia de su agradecimiento por la gestión cumplida y, luego de ello, así mismo por unanimidad, designa como Presidente de la Compañía por el período de dos años, al señor Econ. Ismael Robinson Súa Mosquera y disponiendo que La Gerencia comunique la designación y luego de la aceptación, se inscriba el nombramiento respectivo en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- No existiendo otro punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este se reinstala La Junta con la presencia de todos los socios antes nombrados, se da lectura del Acta de Junta General, la que es aprobada en forma unánime por los socios.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.

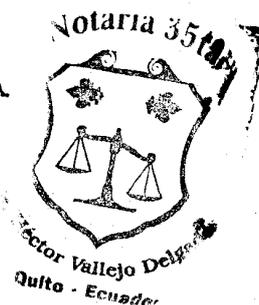


Eva Lucía De La Cueva Constante
PRESIDENTA


Econ. Ismael Súa Mosquera

1701760250


Mireya Súa de Vásquez
GERENTE- SECRETARIA
170228701-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 170922797-7
 DE LA CUEVA CONSTANTE EVA LUCTA
 04 MAYO 1965
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ BUAR
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BUAR 65



ECUATORIANA ***** V3333V2222
 CABRDO JOSE F ALMEIDA VIVANCO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JOSE IGNACIO DE LA CUEVA
 ROSARIO CONSTANTE
 QUITO ABRIL 15/1976
 257677000
 P. P. S. A. 12
 F. P. S. A. 12
 F. P. S. A. 12
 F. P. S. A. 12

Jose F. Almeida Vivanco
 DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature or mark, possibly 'P.C.E.' or similar.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008



0120-296. 170922797-7
 DE LA CUEVA CONSTANTE EVA LUCTA
 PICHINCHA QUITO
 ALEARO

60

Handwritten signature or mark over the TEE certificate.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE CIUDADANIA
 ALMEIDA VIVANCO JOSE FRANCISCO
 10 ABRIL 1969
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 1 23 2322
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA ***** V4443V4242
 CASADO EVA L DE LA CUEVA CONSTANTE
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 JOSE FAUSTO ALMEIDA
 MARTHA VIVANCO
 QUITO
 N° 172811
 FECHA DE CADUCIDAD 12-6-03
 FOTOMA
 FIRMADA POR
 FIRMADA POR



Handwritten signature or scribble on the left side of the page.


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 0007-209 170527862-8
 ALMEIDA VIVANCO JOSE FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
JOSE ALMEIDA VIVANCO
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO
CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 1701760246
SAA ROSQUERA ISMAEL ROBINSON
08 OCTUBRE 1.938
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
01 1 193 0057
EL ORO/ZARUMA
38

Sancti Spiritus



re

ECUATORIANA ***** 3333
CASADO ELENA RUIZ
SUPERIOR EMPLEADO
JOSE SAA
ISABEL ROSQUERA
QUITO 17/11/95
HASTA NUESTRO DE SU TITULAR
0140221



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en cinco fojas útiles.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso

Dr. Hector Vallejo Delgado

NOTARIO

[Handwritten signature]

RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía " Readynet Compañía Limitada " , celebrada ante mí el once de Marzo de mil novecientos noventa y nueve , y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a doce de Octubre del año dos mil .-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1204, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1978 vta, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " **READYNET CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de Octubre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng